



Federación Argentina  
de Consejos Profesionales  
de Ciencias Económicas

*CENTRO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (CECyT)<sup>1</sup>*

**ÁREA SECTOR PÚBLICO**

**" LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LOS  
PROFESIONALES EN CIENCIAS ECONÓMICAS.  
VISIÓN GENERAL Y DESDE EL SECTOR PÚBLICO."**

**Autores:**

Mgter. Mónica González

Cr. Esp. Abelardo Harbin

---

<sup>1</sup> Año 2024–

Directora General del CECyT: Dra. Carmen Verón

Director del Área Sector Público: Dr. Abelardo Harbin

Consejo Asesor del Área Sector Público: Dra. Mónica González

Autor – Período del mandato: 1°/07/2022 al 30/06/2024 –

Autorización CECyT: 20/09/2024

Aprobación MD: 26/09/2024

# Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los profesionales en Ciencias Económicas.

## Visión general y desde el Sector Público.

Mgter. Mónica González y Cr. Esp. Abelardo Harbin

Área Sector Público – CECyT - FACPCE

### **1. Introducción. Necesidad de la existencia del Estado**

Si bien se puede contratar el mantenimiento, **la sola existencia de semáforos que nos permiten cruzar las calles nos confirma que necesitamos del Estado**, luego se podrá discutir su dimensión y a qué cosas se dedicará. En ese sentido, y, otra vez, más allá de las dimensiones y actividades que se le asignen, se supone que hay acuerdo en que su accionar debe estar dirigido a la concreción del bien común, recayendo tal responsabilidad en el funcionario o agente público en el ejercicio de las actividades que le han sido asignadas por la constitución, las leyes y las que son propias en pos de una sana administración.

Así, entre otras formas de evaluar el accionar de los funcionarios o agentes públicos, se encuentra la del logro de los objetivos fijados en los planes de gobierno y que han sido considerada en general como políticas públicas, tanto en la provisión de bienes y servicios (incluyendo en estos últimos las regulaciones establecidas), en su pertinencia, eficacia y eficiencia, y, por supuesto, en el cumplimiento de la normativa, la fiabilidad de los registros y la salvaguarda de los activos públicos.

Por otra parte, y no menos importante, es el ejercicio profesional en el ámbito de la Administración Pública. A diferencia de otras áreas de la profesión en la que la tarea profesional se caracteriza por la elección de la incumbencia a la que va a dirigir su profesionalidad, sea administrativa, económica, actuarial y estadística, tributaria, contable, de auditoría, o de costos, entre otras; en la Administración Pública ese ejercicio profesional está definido por el ámbito donde se realiza, luego podrá el profesional especializarse en las diferentes incumbencias de la profesión, pero siempre con las características propias que tiene la administración pública.

Se pretende aquí identificar cuestiones concretas relacionadas con los ODS y que se vinculen con la Administración Financiera y de los Recursos Reales de la Administración Pública.

## 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible

### QUE SON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES 2015-2030



El 25/9/2015 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 70/1 por la que se acuerda la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a la cual la Argentina adhirió.

La Resolución 70/1 afirma en su preámbulo que:

La presente Agenda es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. También tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Reconocemos que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el logro del desarrollo sostenible.

Este plan será implementado por todos los países y partes interesadas mediante una alianza de colaboración. Estamos resueltos a liberar a la humanidad de la tiranía de la pobreza y las privaciones y a sanar y proteger

nuestro planeta. Estamos decididos a tomar las medidas audaces y transformativas que se necesitan urgentemente para reconducir al mundo por el camino de la sostenibilidad y la resiliencia. Al emprender juntos este viaje, prometemos que nadie se quedará atrás.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas que anunciamos hoy demuestran la magnitud de esta ambiciosa nueva Agenda universal. Con ellos se pretende retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conseguir lo que estos no lograron. También se pretende hacer realidad los derechos humanos de todas las personas y alcanzar la igualdad entre distintos géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

Los objetivos y las metas son de carácter universal, integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental.

Esta Agenda, que es un plan de acción universal en favor de las personas, el planeta y la prosperidad, es integral, porque conjuga las tres dimensiones del desarrollo, el económico, el social y el ambiental, por lo que no se puede dejar de señalar una cuarta dimensión, que es la ética. Es entonces una ambiciosa nueva Agenda universal que tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad. Esta Agenda considera que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y las 169 metas son de carácter integrado e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental. Se pretende:

- ✓ Retomar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y conseguir lo que estos no lograron.
- ✓ Hacer realidad los derechos humanos de todas las personas
- ✓ Alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

Estos 17 ODS son ciertamente muy generales, las 169 Metas (en donde sostenible es el adjetivo más usado) son más específicas. Sin embargo, son los 231 Indicadores de cumplimiento los que permiten medir el grado de avance en el logro de las metas.

La especial atención a los indicadores resuelve una crítica a los ODM, que no se haya involucrado suficientemente a los estadísticos.

La división de la Organización de las Naciones Unidas encargada de la regulación de las estadísticas (UNSTATS - UNO, pág. 1) recomienda que “Los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible deberían desglosarse,

siempre que fuera pertinente, por ingresos, sexo, edad, raza, origen étnico, estatus migratorio, discapacidad y ubicación geográfica y otras características, de conformidad con los Principios Fundamentales de las Estadísticas Oficiales.”

### **3. Un breve recorrido a sus antecedentes**

Se puede reconocer como un primer esfuerzo de las naciones en la concientización sobre el cambio climático y la promoción de acciones en consecuencia, al Protocolo de Kyoto, anunciado en 1997 y con vigencia desde el 2015, que comprometía a los países desarrollados a limitar y reducir la emisión de gases de efecto invernadero, en la medida de unos objetivos individuales acordados.

Para darle mayor alcance a estos objetivos se concreta el Acuerdo de París, adoptado en 2015 por 196 países y con vigencia desde el 2016, que es legalmente vinculante para los países firmantes. Su artículo 2.1 (c) afirma que se pretende:

Situar los flujos financieros en un nivel compatible con una trayectoria que conduzca a un desarrollo resiliente al clima y con bajas emisiones de gases de efecto invernadero.

Por otra parte, en el año 2000 se establecieron como Agenda internacional los llamados Objetivos del Milenio, cuyo plazo expiraba en 2015 y que fueron entonces reemplazados por los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de mayor alcance.

Así, a nivel internacional se llevaban adelante, hasta 2015, dos líneas de trabajo, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Agenda de Sostenibilidad Medioambiental. Estos confluyeron en esta nueva y única agenda, en donde se abordan tanto los problemas medioambientales a los que se enfrenta la humanidad en nuestros días, como los temas relacionados con la pobreza y sus derivados.

#### 4. De los Objetivos de Desarrollo del Milenio a los Objetivos de Desarrollo Sostenibles

### OBJETIVOS DEL MILENIO



UNICEF destaca cinco cambios en la comparación entre los Objetivos del Milenio u ODM y los Objetivos de Desarrollo Sostenible u ODS (UNICEF España):

**Sostenibilidad:** La nueva hoja de ruta pone en el centro una cuestión que había permanecido en un segundo plano en los últimos 15 años: el modelo actual es insostenible. Si se quiere garantizar la vida y los derechos de las personas y el planeta tierra, el modelo a seguir tiene que ser sostenible.

**Equidad:** Los ODM se basaban en promedios nacionales y no contaban con la realidad de las comunidades más vulnerables y alejadas. Los ODS incluyen un enfoque en el que se tienen en cuenta más parámetros que reflejan mejor la realidad para poder trabajar con ella.

**Universalidad:** Mientras los ODM trabajaban las metas solo en los países en desarrollo, los ODS establecen que no se puede hablar de agenda de desarrollo si no se asume que todos los problemas están interconectados y hay que abordarlos desde todos los países.

**Compromiso:** A diferencia de los ODM, los ODS comprometen por primera vez a todos los países del mundo. Esto significa, por ejemplo, que todos los gobiernos tendrán que aplicar la Agenda 2030 en sus políticas internas, lo que supone un cambio sustancial con respecto a los ODM.

**Alcance:** Frente a los 8 ODM, ahora se cuentan 17 ODS con 169 metas a alcanzar. Aunque pueda parecer ambiciosa, la nueva Agenda no ha querido dejar de lado cuestiones que considera fundamentales como el empleo digno o el cambio climático.

La confluencia de las dos líneas de trabajo antes mencionadas, pone sobre la mesa la cuestión de dilucidar si nos referimos a sostenibilidad o sustentabilidad. Probablemente la confusión derive del hecho que el término en inglés “sustentable” puede ser traducido a los dos términos en español.

Ambos términos, tanto el desarrollo sustentable como el sostenible son conceptos que provienen de la economía y que implican un punto de vista respecto de cómo se deben hacer las cosas.

Empezando por el diccionario de la RAE nos encontramos con lo siguiente:

#### Sustentable

1. adj. Que se puede sustentar o defender con razones.
2. adj. sostenible (que se puede mantener sin agotar los recursos).

A su vez:

#### Sustentar

Del lat. sustentāre, intens. de sustinēre.

1. tr. Proveer a alguien del alimento necesario. U. t. c. prnl.
2. tr. Conservar algo en su ser o estado.
3. tr. Sostener algo para que no se caiga o se tuerza. U. t. c. prnl.
4. tr. Defender o sostener determinada opinión.
5. tr. Apoyar (ll basar). U. m. c. prnl.

Mientras que:

#### Sostenible

1. adj. Que se puede sostener. Opinión, situación sostenible.
2. adj. Especialmente en ecología y economía, que se puede mantener durante largo tiempo sin agotar los recursos o causar grave daño al medio ambiente. Desarrollo, economía sostenible.

Ambos términos, más allá de sus diferencias, tanto en el campo de la economía, la ecología, el desarrollo o la responsabilidad social, se asocian siempre y por eso se confunde su uso, ambos tienen por objetivo preservar recursos. Aunque uno de ellos con mayor amplitud que el otro, están unidas por la responsabilidad y el compromiso de la humanidad con el progreso. Muchos autores usan los dos términos como sinónimos.

La idea del desarrollo sostenible se plantea como modo de progresar manteniendo un equilibrio entre lo ambiental, lo económico y lo social. Así, el concepto de sostenible se amplía, respecto del de sustentable, porque además de

considerar la cuestión de la sostenibilidad ambiental (que pone el énfasis en preservar la biodiversidad y los ecosistemas, con la idea de no renunciar al progreso económico y social, pero sin agotar los recursos naturales), agrega las cuestiones de la sostenibilidad económica (que promueve la rentabilidad de las actividades que buscan tener el menor impacto negativo ambiental y social) y de la sostenibilidad social (que busca un planeta más justo para todas las personas y seres vivos que lo habitan, atendiendo especialmente a los sectores sociales de mayor vulnerabilidad o desventaja, en donde la calidad de vida promedio debe aumentar satisfaciendo las necesidades básicas).

En resumen, en ambos casos, es vital no comprometer la vida de las generaciones actuales y las futuras:

- **Desarrollo sustentable:** busca preservar, conservar y proteger los recursos naturales del planeta como objetivo principal, no considera las necesidades económicas y sociales del ser humano.
- **Desarrollo sostenible:** trata de satisfacer las necesidades sociales, económicas y medioambientales de la sociedad, pero preservando los recursos ambientales para el futuro.

En forma simplificada, la diferencia, como se acepta en general, entre sustentable y sostenible es que el primer término alude a la defensa y el uso racional de los recursos, mientras que el segundo término tiene por objetivo lograr un cambio medioambiental, social, económico, político y cultural.

Por otra parte, los principios de sostenibilidad aparecen rodeados de nuevos temas como el concepto de valor por dinero, finanzas verdes, económica circular, es decir todos temas en donde el Estado no puede estar ausente, y muy por el contrario debe comprometerse con todas estas nuevas convenciones que están presentes en el mundo, salvo aquellos países que no adhirieron: Eritrea, Irán, Irak, Libia, Sudán del Sur, Turquía y Yemen.

## **5. Objetivos de Desarrollo Sostenibles. Trascendiendo lo Ambiental**

En 1987, el Informe Brundtland llamó a “satisfacer las necesidades de las necesidades presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades”.

Luego, en la Cumbre de la Tierra organizada por la ONU, en 2002 en Johannesburgo, se incorporaron criterios sociales y éticos a la concepción de sustentabilidad.

También hay que mencionar las Normas ISO 9001 sobre Sistema de Gestión de Calidad, que incluye mejoras en el ambiente social, psíquico y físico del trabajo, e ISO 14001 sobre Sistema de Gestión Ambiental. A lo que hay que agregar la Norma

IRAM 30900 “Guía para la interpretación de la IRAM-ISO-9001-2008 en la administración pública” del 2010.

Así, la existencia de una guía que interpreta el estándar ISO 9001 en la administración pública, convierte a estos modelos de gestión en una estrategia de los organismos públicos o áreas operativas de contrataciones para promover la transparencia, la relación Estado-ciudadano, la sustentabilidad, la trazabilidad, la eficiencia y la efectividad de las contrataciones públicas.

Luego vinieron los Balances Sociales y Ambientales, las Memorias e Informes de Sostenibilidad, el triple impacto, los Indicadores de la Globing Reporting Initiative (GRI, en sus aspectos económicos, ambientales y sociales) y, fundamentalmente, la necesidad de armonizar e interconectar la información no financiera con la financiera (Marco de Reporte Integrado).

En términos sociales, serían Activos Sociales, entre otros, la educación o la salud (incluso la no discriminación), pero desde un enfoque económico-financiero suelen interpretarse como un gasto (y por ende, un resultado negativo). Se observa aquí también la cuestión del espejo con que se representa la comparación entre lo privado y lo público (lo que para uno puede ser un gasto, para otro una inversión) y la primacía del interés o bien común en el último.

Los Bonos Verdes, llamadas también finanzas verdes sostenibles, en donde se incorpora como condicionalidad el destino de la colocación de esos bonos, en especial a la protección medioambiental. O los llamados “Mercados de Carbono”, en donde se comercian los derechos de emisión, de forma tal que quien se limita tenga un ingreso a expensas de quien se excede.

Si bien unos pocos indicadores son de vinculación directa con la Administración Financiera Gubernamental y son medidos en términos de ejecución presupuestaria, la gran mayoría de estos indicadores son de naturaleza estadística y toman datos de toda la sociedad y su economía.

De todas formas, el Estado tiene grandes responsabilidades no sólo en términos de los bienes y servicios que presta y de las transferencias que otorga, sino también de las regulaciones que establece y otros tipos de incentivos a la sociedad para que actúe de determinada manera.

De esta forma las contrataciones públicas sostenibles incorporan criterios asociados con aspectos ambientales, éticos, sociales y económicos. De forma tal que, la transparencia y rendición de cuentas del gobierno no solo debe darse en lo financiero y económico sino también en la sostenibilidad de sus contrataciones.

La CEGESTI (Fundación Centro de Gestión Tecnológica e Informática Industrial, creada en 1990 por dos agencias de las Naciones Unidas, la ONUDI y el PNUD), fundación dedicada a generar capacidades para promover el desarrollo sostenible en Latinoamérica, clasifica las compras públicas sostenibles en:

\*Compras Públicas Verdes: aquellas que buscan minimizar el impacto ambiental de los bienes/servicios como producto de la compra (mencionando, por ejemplo: reducción de residuos, consumo responsable, utilización de insumos reciclados o recursos renovables).

\*Compras Públicas Sociales: que buscan el retorno social, es decir, como, por ejemplo: igualdad de oportunidades, apoyar a las PYMES, inserción socio laboral de personas en riesgo de exclusión. Ambas buscan la implementación del “Mejor valor por dinero” que se invierte en la compra pública y la aplicación de condiciones laborales mínimas y adecuadas, las cuales no son negociables.

La Red Interamericana de Compras Gubernamentales (RICG) es un Mecanismo del Sistema Interamericano que provee cooperación técnica horizontal de alto nivel para generar y fortalecer vínculos entre sus miembros; promover el intercambio de recursos humanos, técnicos, financieros y materiales para la generación de conocimientos, experiencias y buenas prácticas en las compras públicas entre los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA)”.

La Red tiene un alcance interamericano y se constituye como el foro de cooperación regional más importante, y única red con alcance hemisférico, que la posiciona como referencia global en compras gubernamentales

La Oficina Nacional de Contrataciones de Argentina participa en la RICG

Desde el punto de vista de los 3 ejes (Triple impacto): Económico-Social-Ambiental, es importante elaborar un plan de acción orientado a lo que se quiere, aunando esfuerzos y evaluando resultados. Orientado todo a la Innovación.

## **6. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los profesionales en Ciencias Económicas del Sector Público**

Ya se ha mencionado que la gran mayoría de los indicadores son de naturaleza estadística y toman datos de toda la sociedad y su economía; lo que no disminuye la responsabilidad del Estado respecto de los bienes y servicios que presta, las contrataciones que realiza, las transferencias que otorga y las regulaciones que establece y otros tipos de incentivos a la sociedad para que actúe de determinada manera. Se reitera que esto implica tanto la sostenibilidad de las contrataciones gubernamentales, como la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno.

Pero también trata sobre el comportamiento de la sociedad y sus agentes económicos. Si bien, como se expuso líneas arriba, las decisiones del Estado alcanzan todo, pues la no regulación de una actividad es también una decisión política de la sociedad materializada en el Estado, la mirada exclusiva de un área vinculada al Sector Público es, en este contexto, parcial.

Cabe aquí destacar el artículo 41 de la Constitución Nacional que establece que:

Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo.

También hay que recordar el Artículo 4º de la Ley 25.675 general de ambiente, que dice:

El desarrollo económico y social y el aprovechamiento de los recursos naturales deberán realizarse a través de una gestión apropiada del ambiente, de manera tal, que no comprometa las posibilidades de las generaciones presentes y futuras.

Por ello, los profesionales de las ciencias económicas deben asumir su Responsabilidad Social, respecto de difundir en su ámbito de ejercicio profesional el consumo responsable (aplicando conocimientos y demandas, considerando las características de los productos, por ejemplo, aquellos que son biodegradables). Se deben satisfacer las necesidades de las personas, considerando el impacto ambiental-social de los productos, para lo que se debe procurar la utilización de menos recursos que lo provoquen.

### **6.1. Objetivos de Desarrollo Sostenibles. Transparencia y Rendición de Cuentas**

El Programa de Naciones Unidas (PNUD) sostiene que los datos sobre cumplimiento de los ODS deben ser:

- Accesibles.
- Confiables.
- De Calidad.

Es decir, el gobierno debe ser transparente y rendir cuentas, y su información debe ser verificable (auditable) y basada en buenas prácticas.

### **6.2. Objetivos de Desarrollo Sostenibles en un Estado Federal y Republicano**

Trabajar para los ODS en un Estado Federal implica llevarlos a las provincias y municipios, es decir, llevarlos al territorio; y que las áreas u organismos de estadísticas identifiquen los indicadores que no se miden en el ámbito provincial.

Trabajar para los ODS en un Estado Republicano supone no solo aplicarlos en la Administración, sino también incorporarlos en los fundamentos de las leyes y de las sentencias judiciales; como así también rendir cuentas de su consideración y progreso.

### **6.3. Objetivos de Desarrollo Sostenibles como política de Estado**

Considerar a los ODS como una Política de Estado, significa que la Agenda de los ODS excede un período de gobierno por lo que reclama el consenso de las diferentes fuerzas políticas y otros actores económicos y sociales.

Además, debe jerarquizarse el área responsable de su diseño y planificación y el monitoreo de su cumplimiento. Como toda tarea de coordinación de múltiples objetivos con múltiples abordajes, entendemos que debe ser encabezada, en el caso nacional, por la Jefatura de Gabinete, que tienen obvias funciones de coordinación y fijación de políticas; en los restantes niveles jurisdiccionales (Provincias, CABA y Municipios) por quienes desempeñen esas funciones.

### **6.4. Objetivos de Desarrollo Sostenibles en la Gestión**

Los ODS deben ser incluidos en la Planificación Orientada a Resultados. A efectos de su seguimiento, los Programas Presupuestarios deberían vincularse a una/s Meta/s de ODS a través de la herramienta del etiquetado (no a un Objetivo porque los Objetivos son muy generales).

Pero su logro se da en la medida que las áreas sustantivas cumplen sus objetivos (especialmente en términos de productos) y esto se registre. No hay posibilidades de revisión de su avance sin registros físicos además de financieros.

Los planes son la expresión cuantitativa de metas gubernamentales, pero la determinación de recursos y la responsabilidad para implementar un programa comprendido en los planes, forman parte del contexto presupuestario.

Todos los presupuestos son planes no todos los planes son presupuesto.

El presupuesto anual no se opone a la planificación que abarca más de un periodo sino por el contrario permite ajustar los conceptos incluidos para cumplir con lo planificado.

Por ello es necesario que los presupuestos públicos se estructuren siguiendo la técnica programática, como una presentación sistemática de las actividades que realizan los organismos del gobierno, de las metas en función de las cuales se proyecta el trabajo de la administración, y por último, del costo de ejecución de los programas y proyectos a desarrollarse anualmente.

No basta con la sola presentación del presupuesto público siguiendo esta técnica, sino que la ejecución del mismo debe seguirse conforme se formuló y aprobó, con el fin de poder identificar el cumplimiento de las metas físicas y financieras propuestas.

## **6.5. Objetivos de Desarrollo Sostenibles y la Rendición de Cuentas**

Ha quedado claro en el punto anterior que la Rendición de Cuentas no solo debe ser financiera sino también incluir la producción pública de bienes y servicios. Claro que también se regula en favor del logro de los ODS sin que ello resulte en la producción de bienes y servicios directos, pero incentiva comportamientos deseados en otros actores económicos y sociales.

De hecho, la mayoría de los Indicadores de los ODS requieren estadísticas generales, miden el impacto, no la ejecución presupuestaria ni la producción física, es decir, miden los resultados (que son multicausales) y no los productos.

Sin embargo, hay algunas excepciones.

## **7. Algunos Objetivos con Indicadores propios de la Administración. Financiera**

11.4. Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

11.4.1. Total de gastos (públicos y privados) per cápita destinados a la preservación, protección y conservación de todo el patrimonio cultural y natural, desglosado por tipo de patrimonio, nivel de gobierno, tipo de gastos (gastos de funcionamiento o inversiones) y tipo de financiación privada (donaciones en especie, financiación procedente del sector privado sin fines de lucro y patrocinio).

14.a. Aumentar los conocimientos científicos, desarrollar la capacidad de investigación y transferir tecnología marina, a fin de mejorar la salud de los océanos y potenciar la contribución de la biodiversidad marina al desarrollo de los países en desarrollo.

14.a.1. Proporción del presupuesto total de investigación asignada a la investigación en el campo de la tecnología marina.

15.a. Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas.

15.a.1. Asistencia oficial para el desarrollo y gasto público destinados a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas.

15.b. Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación.

15.b.1. Asistencia oficial para el desarrollo y gasto público destinados a la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas.

16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.

16.6.1. Gastos primarios del gobierno en proporción al presupuesto aprobado originalmente, desglosados por sector (o por códigos presupuestarios o elementos similares).

17.1. Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole.

17.1.1. Total de ingresos del gobierno en proporción al PIB, desglosado por fuente.

17.1.2. Proporción del presupuesto nacional financiado por impuestos internos.

17.4. Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo.

17.4.1. Servicio de la deuda en proporción a las exportaciones de bienes y servicios.

17.19. De aquí a 2030, aprovechar las iniciativas existentes para elaborar indicadores que permitan medir los progresos en materia de desarrollo sostenible y complementen el producto interno bruto, y apoyar la creación de capacidad estadística en los países en desarrollo.

17.19.1. Valor en dólares de todos los recursos proporcionados para fortalecer la capacidad estadística de los países en desarrollo.

## **8. Objetivos de Desarrollo Sostenibles y buenas prácticas**

La sostenibilidad en el ámbito privado, tiene sus orígenes en la Responsabilidad Social Corporativa (RSC), pero eran acciones voluntarias y filantrópicas, no necesariamente vinculadas a la actividad principal de la firma. Sin embargo, año a año, se incrementaba la cantidad de consumidores, inversores, empleados e incluso reguladores que reclamaban un accionar sostenible (sustentable en un principio) de las firmas; así se pasó de la RSC a los criterios Ambiente, Social y Gobernanza. (ASG).

En el ámbito privado, en la evaluación de la responsabilidad corporativa en cuanto a la sostenibilidad, se ha generalizado, como complemento de los ODS, el uso de los criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG por sus siglas en inglés, Environmental, Social and Governance; o ASG en español, conocido también como triple impacto).

Respecto de lo ambiental, se presta atención a la gestión de residuos, la eficiencia energética y las acciones contra el cambio climático. En cuanto a lo social, se observan las políticas y prácticas de las empresas hacia sus empleados, la diversidad, los derechos humanos y las comunidades locales. Finalmente, la gobernanza se concentra en la transparencia, la ética y la gestión de riesgos.

En síntesis, los criterios ASG son herramientas prácticas para evaluar el comportamiento de las empresas y su contribución a los ODS. Estas deben considerarse en relación con el llamado Pacto Mundial de la ONU que convocó en el año 2000 a las empresas privadas a llevar adelante estrategias y operaciones en consonancia con diez principios universales sobre Derechos Humanos, Estándares Laborales, Medio Ambiente y Anticorrupción, y que luego se amplió a la promoción y respaldo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Debe mencionarse la Global Reporting Initiative (GRI), creada en 1997 como reacción al derrame de petróleo en 1989 en Alaska del buque petrolero Exxon Valdez y que tiene tres enfoques: transversales, sobre sectores y sobre temas. Hay que destacar que los estándares GRI, fundamentalmente, observan la doble materialidad, interna y externa; es decir, como impactan las acciones en la entidad, pero también como impactan en el ambiente.

Ahora bien, en el sector privado existe una variedad de marcos para revelar información sobre los factores ESG a los diferentes usuarios.

- ✓ Task Force on Climate-related Financial Disclosures TCFD (Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con el Clima), establecido en 2015 por el Financial Stability Board – FSB.
- ✓ CDSB Framework, generado por la Climate Disclosure Standards Board – CDSB (Junta de Normas de Divulgación Climática) creada en 2007.
- ✓ VRF Framework (Value Reporting Foundation VRF), producto de la fusión en 2021 de las anteriores International Integrated Reporting Council (IIRC) y Sustainability Accounting Standards Board (SASB)

En 2021, la Fundación IFRS anunció la creación del International Sustainability Standards Board (ISSB) y ha integrado y consolidado los últimos dos Marcos mencionados (VRF y CDSB) en 2022. Al mismo tiempo anunció que no se iba a consolidar el GRI, por su uso más amplio y que excede la cuestión financiera.

La ISSB está generando normas globales tendientes a la mayor calidad de la información, basada en la identificación de los inversores y los mercados financieros como principales usuarios de la información producida. En otras palabras, apuntan a una materialidad interna, es decir, a la revelación de información sobre riesgos y oportunidades vinculados a la sostenibilidad a los efectos de evaluar el valor de las empresas y decidir sobre la inversión en las mismas.

Mientras tanto, la Unión Europea aprobó una Nueva Directiva sobre informes de sostenibilidad de las empresas (CSRD), a cuyo efecto se están generando Normas

Europeas para la Elaboración de Informes de Sostenibilidad (European Sustainability Reporting Standards, ESRS), que aplican a empresas cotizantes y también a las no cotizantes a partir de determinado tamaño. Estas nuevas directivas hacen un fuerte enfoque en la doble materialidad, lo que implica que las compañías tengan en cuenta tanto los riesgos como las oportunidades, en ambas perspectivas, la financiera y la no financiera.

Así, el análisis de doble materialidad es un enfoque con dos perspectivas que, por un lado, analiza cómo las acciones de una empresa afectan los recursos naturales y humanos (Materialidad de Impacto), provocando tanto efectos positivos como negativos, es un enfoque “de adentro hacia afuera”. Mientras que, por otro lado, evalúa cómo los riesgos y oportunidades relacionados con la sostenibilidad pueden afectar al desempeño financiero de la empresa (Materialidad Financiera), o sea, un enfoque “de afuera hacia adentro”. Es, en definitiva, un enfoque asociado a la noción de triple impacto.

El Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (IPSASB) ha emitido Guías de Prácticas Recomendadas (GPR) sobre buenas prácticas para aplicar por las entidades del sector público<sup>2</sup>.

Las dos primeras tratan sobre presentación de información sobre la sostenibilidad a largo plazo de las finanzas de una entidad (GPR 1) y comentarios sobre los Estados Financieros (GPR 2). Dado su carácter eminentemente financiero, no serán tratadas aquí. Sin embargo la GPR 3 (2016) trata sobre la presentación de información sobre el rendimiento de los servicios, lo que puede aplicarse a información relacionada con los ODS.

Cierto es que, por ejemplo en nuestro país, ya la Ley 24156, con su adscripción a la visión productiva de la Hacienda Pública, incorporó el Presupuesto por Programas, que incluye en su propia naturaleza, la proyección de una producción pública y su rendición.

Sin embargo, el Estado, dada su naturaleza, debe brindar información de doble materialidad (y de triple impacto), entendiendo que los inversionistas son partes interesadas, pero que antes que ellos, deben considerarse las necesidades de información de los ciudadanos.

En el estudio del BID “Estudio regional en materia de información financiera relacionada con la sostenibilidad en el Sector Público en países miembros del Foro de Contadurías Gubernamentales de América Latina-FOCAL”, del que participaron 14 países incluyendo a la Argentina, se puede leer en la página 8, sobre desafíos para la revelación de información financiera relacionada con la sostenibilidad, lo siguiente:

---

<sup>2</sup> No se van a discutir aquí ni el alcance (Sector Público o Administración Pública) ni su traducción (Normas o Estándares)

Cambio de enfoque: Los proyectos de norma NIIF S14 y NIIF S25 tienen un enfoque para la preparación de información para el inversionista. El inversionista en el sector público no es el usuario clave de la información, sino el ciudadano. El enfoque no es necesariamente los flujos de efectivo, sino los servicios que ofrece el sector público.

En otras palabras, se entiende que los usuarios principales de la información no son los mismos en una empresa privada que en la Administración Pública y que el valor de la entidad no puede ser el centro de atención, más allá de evaluar si se cuenta con la capacidad de producción de los bienes y servicios que se requieren socialmente.

## **9. Conclusiones**

Se entiende que los ODS convocan a toda la sociedad y que, en ese sentido, mucho es lo que tienen para aportar los profesionales en Ciencias Económicas, particularmente, los que prestan servicios en la Administración Pública.

Se observa una superposición de pronunciamientos y se destacan los esfuerzos en pos de la consolidación de todos ellos, aunque se advierte las diferencias fundamentales entre lo privado y lo público y lo imperativo que resulta reconocer esto a la hora de proponer soluciones técnicas.

Mientras tanto, formarse para investigar y producir conocimiento en este sentido, es lo primero que puede hacerse para involucrarse en su consecución; a la vez que difundir en la profesión los criterios de sostenibilidad y la responsabilidad que los profesionales en Ciencias Económicas deben asumir para lograr un mejor mundo para las generaciones futuras.

Para todo ello, es fundamental promover la inclusión de los ODS en la planificación y formulación presupuestaria públicas, en dónde la orientación a los resultados esté estrechamente vinculada a ellos, así como la transparencia y la rendición de cuentas, tanto de carácter financiero como no financiero.

E incorporar su conocimiento en la formación ciudadana y, finalmente, en lo personal, asumir la responsabilidad como ciudadano y contribuyente para colaborar con el cumplimiento de las metas.